ECONOMISTO JURIST



Rosalina Moreno Redactora jefa



El TSJ de Galicia suspende 400 recursos sobre empleo público hasta que el TJUE aclare si España vulnera la ley con los trabajadores temporales

El 'Tribunal Superior de Xustiza de Galicia' (TSXG) ha suspendido 400 procedimientos sobre empleo público en los que se discute la naturaleza del vínculo con la administración, de los casi 800 que tiene en trámite, hasta que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se pronuncie sobre dos cuestiones prejudiciales que ha planteado y aclare si España vulnera la normativa europea con los trabajadores temporales, y si, en caso de respuesta afirmativa, eso supone que los trabajadores afectados puedan pasar a fijos con todos sus efectos.

En un <u>auto dictado el pasado 15 de abril</u> —puede acceder al mismo en el botón 'Descargar resolución'—, la Sala de lo Social ha acordado la suspensión de un recurso, por prejudicialidad comunitaria, en el que se solicitaba que dictara una sentencia en la que declarara la condición de personal laboral fijo de la Xunta de la recurrente, y, subsidiariamente, la condición de indefinida fija. Esta decisión implica que de los 784 asuntos sobre empleo público ...